RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 112-2025-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 30 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N° D000277-2025-MDSJL/GM, del Gerente Municipal; el Informe Nº D000643-2025-MDSJL/OGAF-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos, y el Proveído D001494-2025-MDSJL/OGSG, el Informe N° D000663-2025-MDSJL/OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, en concordancia con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, se dispone que el personal de confianza está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057;

Que, el numeral 2.1. del artículo 2 del Reglamento de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM señala que: "Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción";

Que, en la misma línea, el numeral 28.2 del artículo 28 del mencionado Reglamento, dispone que, "La Unidad Orgánica de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder";

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 111-2025-MDSJL del 30 de mayo de 2025 se dar por concluida a partir del 01 de junio de 2025 (último día laboral) la designación temporal efectuada mediante Resolución de Alcaldía Nº 006-2025-MDSJL del 10 de enero de 2025, del señor EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO como Jefe de Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, en adición a sus funciones de Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, con Ordenanza N.° 508-MDSJL, del 09 de mayo de 2025 se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobado por Ordenanza N.° 459-MDSJL y modificatorias, siendo que en el texto que como Anexo I forma parte de la citada norma, se establece en el artículo 7 la creación de la Oficina de Gobierno Digital e Innovación;

asimismo, el artículo 8 se dispone la eliminación de la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación;

Que, mediante Memorando N° D000277-2025-MDSJL/GM, el Gerente Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos emitir el respectivo informe de idoneidad del señor Jorge Luis Fernández Céspedes para su designación en el cargo de confianza de la Oficina de Gobierno Digital e Innovación, adjuntando el currículo vitae para la revisión y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe Nº D000643-2025-MDSJL/OGAF-ORH, el Jefe de Oficina de Recursos Humanos, emite informe respecto a la evaluación curricular del profesional propuesto para ser designado en el cargo de confianza de Jefe de Oficina de Gobierno Digital e Innovación, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419 aprobado con Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM que establece el procedimiento de vinculación con la entidad, de los funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción; así como la evaluación del perfil profesional contemplado en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, señalando lo siguiente:

"(…)

2.9 El señor Jorge Luis Fernández Céspedes, identificado con DNI N° 08029714, mediante su Currículum Vitae acredita documentalmente ostentar el grado de Bachiller en Ingeniería Administrativa (14/06/2008) y Título Profesional de Ingeniero Administrativo (11/02/2009), esta información fue corroborada en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación superior Universitaria – SUNEDU.

2.10 En relación a la experiencia general y específica, acredita documentalmente contar con nueve (09) años, seis (06) meses y nueve (09) días de experiencia general en el sector público y privado; y con nueve (09) años, seis (06) meses y nueve (09) días de experiencia especifica en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, en cargos de dirección en el sector público.

2.11 En consecuencia, se concluye que el señor Jorge Luis Fernández Céspedes ostenta el Título Profesional de Ingeniero Administrativo por lo que CUMPLE con la Formación Académica requerida. Además, cuenta con más de tres (03) años de experiencia general y más de dos (02) años de experiencia especifica en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal por lo que CUMPLE con la experiencia general y especifica requerida.

(…)"

Que, por lo expuesto, el Jefe de Oficina de Recursos Humanos en el documento de vistos, concluye que se ha verificado que el profesional propuesto para ser designado en la Oficina de Gobierno Digital e Innovación de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública, de acuerdo a la verificación realizada en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Publico, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM y Registro de Deudores Alimentarios Morosos – DAM; siendo que, el señor Jorge Luis Fernández Céspedes SI CUMPLE con la formación académica y la experiencia requerida por ley para ser designado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gobierno Digital e Innovación de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Que, mediante Informe N° D000663-2025-MDSJL/OGAF-ORH el Jefe de Oficina de Recursos Humanos, hace mención al error material incurrido en su Informe Nº D000643-2025-MDSJL/OGAF-ORH, donde dice: Subgerente de Movilidad Urbana y Transitabilidad, debe decir: Jefe de Oficina de Gobierno Digital e Innovación;

Que, es necesario designar al señor JORGE LUIS FERNÁNDEZ CÉSPEDES, como Jefe de Oficina de Gobierno Digital e Innovación de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, ante la vacancia del citado puesto;

Estando a lo expuesto, con el visado de Gerencia Municipal, la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a partir del 02 de junio de 2025 al señor **JORGE LUIS FERNÁNDEZ CÉSPEDES**, en el cargo de confianza de Jefe de Oficina de Gobierno Digital e Innovación de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N.° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado para su conocimiento, y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Gobierno Digital e Innovación efectúe la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE